



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000035

Expediente

Nº expediente: 2025/GCR_01/000035 **Título:** MC 46/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN. CONTRATACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL. 2025

Fecha de alta: 07/10/2025 15:24:22 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/25/1033

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 19/12/2025 09:14:55 Hasta: -
Usuario: MARÍA NÚÑEZ VALDERAS

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 07/10/2025 15:24:22 Hasta: 19/12/2025 09:14:55
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI 225102267_MC46.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII 125100100_MC46.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6MNV_I NT01995.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Informe Intervención MC46.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Prov. Tte. Alcalde MC46.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA 25000030_MC46.PDF	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria del Delegado MC46.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	02 RPD 7788_25 CONCESIÓN DEFINITIVA.PDF	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RPD 5333_25. CONCESIÓN	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2025/GCR_01/000035

Modificaciones presupuestarias

CONCESIÓN
DEFINITIVA.PDF

Usuarios asignados

48817663W - MARÍA NÚÑEZ VALDERAS
(#OAU)

CGI	UMBRETE						
	C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS Nº Operación : 225102267 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2025		Fecha : 22/12/2025		Nº Operación Anulada :	Expediente : 2025/GDR_01/00035		
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :	Factura :		
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 44.770,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		133	2270628	25000030	0	8.470,00	
25		153	2270629	25000030	0	18.150,00	
25		452	2270627	25000030	0	18.150,00	
Nº Aplicaciones 3					Importe Total	44.770,00	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total						0,00	
Importe Liquidado						44.770,00	
Importe en Letras : CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS							
Explicación : MC 46/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUB. DIP. Contratación Asistencia Tca. Ambito Competencial . MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025. Resolución 2235/2025 de 22 de diciembre							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.	
Fecha: 22/12/2025		Fecha: 22/12/2025		Fecha: 22/12/2025		Fecha:	
Fecha de Impresión: 12/01/2026 7:29:44							

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2235/2025

Fecha Resolución: 22/12/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

MC46/2025. Generación de crédito. Subvención para Contratación de Asistencias Técnicas de su ámbito competencial.

Vista la Resolución nº 7788/2025 de fecha 3 de noviembre; la subvención para Financiar la Contratación de Asistencias técnicas en su ámbito competencial, por importe de 44.770.-€. Con entrada en el registro del Ayuntamiento nº8457.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/25/1033 y expediente Moad: 2025/GCR_01/000035 de modificación de créditos número 46/2025 y GFA 25000030, siendo los datos de verificación del citado informe el siguiente:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYTTKEAZDJW4ZRQQGF4SVEY>

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/25/1033 y expediente Moad: 2025/GCR_01/000035 de modificación de créditos número 46/2025 y GFA 25000030 por un importe total de 44.770,00.-€. financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
452	2270627	Proyectos Tcos. para realización de medidas de protección frente a inundaciones, recuperación del DPH (Dominio Público Hidráulico) y restauración ambiental del arroyo Majalberraque.	18.150,00.-€
133	2270628	Plan Especial de estudio local sobre implantación de medidas de control y reducción de la velocidad viaria.	8.470,00.-€

Código Seguro De Verificación:	eGixNiT57ScS+ddoeLLwTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	22/12/2025 13:22:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGixNiT57ScS+ddoeLLwTw==		



153	2270629	Proyecto de ejecución de la rotonda de Acceso a Umbrete desde la carretera A-8076 con el cruce A-8059	18.150,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			44.770,00.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46112	Subvención para realización de varios proyectos técnicos.	44.770,00.-€
TOTAL INGRESOS		44.770,00.-€

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Tercero.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto

Código Seguro De Verificación:	eGixNiT57ScS+ddoelLwTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	22/12/2025 13:22:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGixNiT57ScS+ddoelLwTw==		



Exped.:2025/GDR_01/00035. INT/D/25/1033

Asunto: Modificación presupuestaria nº 46/2025. Generación de crédito. Subvención para Contratación de Proyectos Técnicos necesarios para la realización de varias intervenciones en el Municipio de Umbrete.

INFORME INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por el Primer Tte. de Alcalde mediante Providencia de fecha 18 de diciembre, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 46/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito por ingresos, con número de expediente INT/D/25/1033, expediente MOAD 2025/GCR_01/000035 Y GAFA 25000030, regulada en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe total de 44.770,00.-euros.

Según lo establecido en el artículo 181 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

Código Seguro de Verificación	IV7QYTTKEAZDJW4ZRQQGF4SVEY	Fecha	18/12/2025 13:20:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYTTKEAZDJW4ZRQQGF4SVEY	Página	1/4



- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan crédito en el presente expediente, según Propuesta suscrita por el Primer Tte de Alcalde, son los siguientes:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
452	2270627	Proyectos Tcos. para realización de medidas de protección frente a inundaciones, recuperación del DPH (Dominio Público Hidráulico) y restauración ambiental del arroyo Majalberraque.	18.150,00.-€
133	2270628	Plan Especial de estudio local sobre implantación de medidas de control y reducción de la velocidad viaria.	8.470,00.-€
153	2270629	Proyecto de ejecución de la rotonda de Acceso a Umbrete desde la carretera A-8076 con el cruce A-8059	18.150,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			44.770,00.-€

Código Seguro de Verificación	IV7QYTTKEAZDJW4ZRQQGF4SVEY	Fecha	18/12/2025 13:20:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYTTKEAZDJW4ZRQQGF4SVEY	Página	2/4



INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46112	Subvención para realización de varios proyectos técnicos	44.770,00.-€
TOTAL INGRESOS		44.770,00.-€

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

CUARTO. Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Propuesta de Alcaldía reúnen las condiciones señaladas en la Ley para poder generar crédito.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

Código Seguro de Verificación	IV7QYTTKEAZDJW4ZRQQGF4SVEY	Fecha	18/12/2025 13:20:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYTTKEAZDJW4ZRQQGF4SVEY	Página	3/4



Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, el expediente se informa favorablemente

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº El 1er. Tte. Alcalde,
Fdo.- José García Guerrero

La Interventora
Fdo.- Mª Teresa de la Chica Carreño

Código Seguro de Verificación	IV7QYTTKEAZDJW4ZRQQGF4SVEY	Fecha	18/12/2025 13:20:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYTTKEAZDJW4ZRQQGF4SVEY	Página	4/4



Exped.:2025/GDR_01/00035. INT/D/25/1033

Asunto: Modificación presupuestaria nº 46/2025. Generación de crédito. Subvención para Contratación de Proyectos Técnicos necesarios para la realización de varias intervenciones en el Municipio de Umbrete.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida Resolución Definitiva nº 7788/2025 de 3 de noviembre, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 8457, para la Contratación de Asistencias Técnicas de su ámbito competencial.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria del Delegado de Obras.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde

(firmado electrónicamente)

Fdo. José Guerrero García.



Código Seguro de Verificación	IV7QYTJNHP7IUWX72QYGPYDVCQ	Fecha	18/12/2025 12:05:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYTJNHP7IUWX72OYGPYDVCQ	Página	1/1	

SICAL I.N.P.R.O.				UMBRETE					
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS									
FECHA DEL LISTADO : 18/12/2025 ANUALIDAD: 2025 G.F.A. / PROYECTO : 25000030 GFA 25000030_MC 46. Contratación asistencia técnica para re alIZACIÓN de varios proyectos. Modificación de credito 2025									
GASTO TOTAL PREVISTO: 44.770,00				*TOTAL GASTOS: 0,00		*TOTAL INGRESOS: 0,00		COEF. FINANCIACIÓN:Variable	
INGRESO TOTAL PREVISTO: 44.770,00				C. FINAN. PREVISTO: 1					
APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO	
25	133	2270628	8.470,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Ordenación del tráfico y del estacionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Estudios y trabajos técnicos. Proyecto control y reducción v	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
25	153	2270629	18.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Vías públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Estudios y trabajos técnicos. Proyecto rotonda acceso Umbret	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
25	452	2270627	18.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Recursos hidráulicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Estudios y trabajos técnicos. Proyecto medidas protección, r	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS.....			44.770,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
APLICACIONES DE INGRESOS				CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. C.F. Previsto	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO
25	46112	De Diputaciones, Consejos o Cabildos. Subvención	44.770,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS.....			44.770,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

SICAL I.N.P.R.O.	UMBRETE			
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS				
FECHA DEL LISTADO : 18/12/2025				
ANUALIDAD: 2025				
G.F.A. / PROYECTO : 25000030 GFA 25000030_MC 46. Contratación asistencia técnica para re alizacion de varios proyectos. Modificación de credito 2025			Página nº 2	
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:		0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:	0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

Exped.:2025/GDR_01/00035. INT/D/25/1033

Asunto: Modificación presupuestaria nº 46/2025. Generación de crédito. Subvención para Contratación de Proyectos Técnicos necesarios para la realización de varias intervenciones en el Municipio de Umbrete.

MEMORIA DEL DELEGADO

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
452	2270627	Proyectos Tcos. para realización de medidas de protección frente a inundaciones, recuperación del DPH (Dominio Público Hidráulico) y restauración ambiental del arroyo Majalberraque.	18.150,00.-€
133	2270628	Plan Especial de estudio local sobre implantación de medidas de control y reducción de la velocidad viaria.	8.470,00.-€
153	2270629	Proyecto de ejecución de la rotonda de Acceso a Umbrete desde la carretera A-8076 con el cruce A-8059	18.150,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			44.770,00.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46112	Subvención para realización de varios proyectos técnicos	44.770,00.-€
TOTAL INGRESOS		44.770,00.-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en la partida del capítulo 2, como consecuencia de haberse aprobado por la Diputación Provincial de Sevilla la Resolución Definitiva nº 7788/2025 de 03 de noviembre de 2025, la subvención para financiar la realización de proyectos técnicos para varias intervenciones en el municipio por importe de 44.700,00 .-€ con número de registro de entrada 8457 de 3 de noviembre.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde
(firmado electrónicamente)
Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7QYTKONEOP6S7O2I7WADQC4Q	Fecha	18/12/2025 11:15:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYTKONEOP6S7O2I7WADQC4Q	Página	1/1



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2202 94200 46200

CÓDIGO GASTO PLURIANUAL:GP2500040

Presupuesto 2025: 45.500,00€

Presupuesto 2026: 19.500,00€

ELA ISLA REDONDA-LA ACENUELA CIF:P4100023C

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS:

1. Redacción de proyecto de baja tensión en las Calles Alhonor, Tomasas y Fernández Sigles

PRESUPUESTO: 6.534,00€

2. Redacción de proyecto de instalaciones fotovoltaicas municipales para autoconsumo

PRESUPUESTO: 6.865,00€

3. Redacción de proyecto de Ayuntamiento

PRESUPUESTO: 18.150,00€

4. Contratación de asistencia técnica para legalización de escudo y banderas municipales

PRESUPUESTO: 3.451,00€

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 35.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2202 94200 46800

CÓDIGO GASTO PLURIANUAL:GP2500040

Presupuesto 2025: 24.500,00€

Presupuesto 2026: 10.500,00€

ELA MARISMILLAS CIF:P4100024A

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS:

1. Asistencia técnica para la redacción de pliegos de contratación

PRESUPUESTO: 13.915,00€

2. Asistencia técnica para el estudio y tramitación de procedimientos judiciales

PRESUPUESTO: 6.050,00€

3. Asistencia técnica para la redacción de proyectos de obra

PRESUPUESTO: 15.035,00€

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 35.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2202 94200 46800

CÓDIGO GASTO PLURIANUAL:GP2500040

Presupuesto 2025: 24.500,00€

Presupuesto 2026: 10.500,00€

Tercero.- Serán gastos subvencionables aquellos directamente relacionados con la prestación de asistencia técnica para la cual se solicita la subvención y resulten necesarios para la adecuada ejecución de esta, realizados desde la publicación de la convocatoria y hasta la finalización del plazo de ejecución, que deberán ser abonados dentro del periodo de justificación determinado en las bases por las que se rige la Convocatoria.

Cuarto.- La entidad beneficiaria deberá realizar la actividad de conformidad con el presupuesto presentado con su solicitud (Anexo I), que se aprueba con esta resolución, ejecutando cada partida incluida en el mismo por su importe correspondiente. Cualquier modificación sustancial tanto de este como de cualquier otro aspecto de la solicitud deberá ser autorizada por el Área de Concertación de acuerdo con la base decimoséptima.

Quinto.- Esta subvención es compatible con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales, salvo actuaciones que hayan sido subvencionadas por alguno de los Planes o Convocatorias de la Diputación Provincial de Sevilla.

Sexto.- El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será de quince meses desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el B.O.P. de Sevilla, es decir, desde el 25 de marzo de 2025 hasta el 25 de

Código Seguro De Verificación	qRS4rc1BuAutVKbBXMyoieMNYds	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		03/10/2025 17:09:28
Observaciones		Página	36/38
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/qRS4rc1BuAutVKbBXMyoieMNYds		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

